



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

ACTA DE LA SESION NUM. PLE2018/8, EXTRAORDINARIO CON URGENCIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE MAYO DE 2018

En la Ciudad de Elda, siendo las 14'00 horas del día 21 de mayo de 2018, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores a continuación relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten:

Presidente:

RUBEN ALFARO BERNABÉ – PSOE

Concejales:

LAURA RIZO GONZALEZ – PSOE
EDUARDO VICENTE NAVARRO – PSOE
ALBA GARCIA MARTINEZ – PSOE
JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO – PSOE
M BELEN ALVARADO ORTEGA – PSOE
AMADO NAVALON GARCIA – PSOE
M NIEVES LOPEZ SANCHIZ – PSOE
FERNANDO JOSE GOMEZ LLORENTE – PSOE
FRANCISCO JOSE MUÑOZ SANCHEZ – PP
ALBERTO JAVIER GARCIA PEREZ – PP
FRANCISCA PERONA CHINCHILLA – PP
ANA BELEN FERRIZ PRIETO – PP
JOSE FRANCISCO MATEOS GRAS – PP
FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ – Ciudadanos
M DOLORES ESTEVE JUAN – Ciudadanos
CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES – Ciudadanos
MONICA RAQUEL HERNANDEZ MUÑOZ – Si se puede
PILAR CALPENA POVEDA – Compromís
VICENTE DELTELL VALERA – Compromís
JAVIER RIVERA RIQUELME – IU
JOSE IGNACIO PEREZ RICO – IU
FRANCISCO GARCIA GOMEZ – No adscrito
M DOLORES DE LA DUEÑA SANCHEZ – No adscrita
M REMEDIOS SOLER SANCHEZ – No adscrita

Interventor:

SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ

Secretario General:

FEDERICO LOPEZ ALVAREZ

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018

celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 1/27

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	03/07/2018
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	03/07/2018

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación	d715c25370ff447cb382e99cca89583e001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Se excusan:

-
Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los siguientes asuntos incluídos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, señala que son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el señor Alcalde: Vamos a iniciar este Pleno Extraordinario con carácter de urgencia. Como se les ha comentado a los portavoces, pasamos en primer lugar a ratificar la urgencia de la sesión. La urgencia sabéis que es por la aprobación del Plan Económico Financiero de nuestro Ayuntamiento y también por la modificación presupuestaria, para poder acometer los pagos de las facturas del ejercicio 2017 que quedaron pendientes.

¿Hay alguna intervención en este punto? Tiene la palabra Mónica Hernández, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Mónica Hernández: Buenos días. Es de una alarmante gravedad democrática la ligereza con que se convocan sesiones de urgencia, tanto plenarias como de comisiones informativas y consejos. Llevan ya dos meses preparando el Plan Económico Financiero que hoy presentan, pero el acceso a la documentación para poder evaluarlo no lo hemos tenido hasta esta mañana, horas antes del Pleno. Solo hay dos posibilidades que podrían explicar este modo de funcionar, por incompetencia o por intención de obstaculizar la labor de la oposición. En consecuencia, nuestro grupo no puede votar favorablemente la urgencia de esta sesión.

A continuación por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de la sesión con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Quince (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís y Dª Remedios Soler Sánchez).

Votos en contra: Ocho (Cinco del Grupo Popular, uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018

celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 2/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Abstención: Dos (D. Francisco García Gómez y D^a M^a Dolores de la Dueña Sánchez).

En consecuencia, la propuesta de ratificación de la urgencia de la sesión fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Propuestas

Intervención

2.1.1. PROPUESTA MODIFICACIÓN BASES EJECUCIÓN Y ANEXO INVERSIONES

Por el Sr Secretario se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto y Anexo de Inversiones, ejercicio 2018.

Visto que consta en el expediente el informe de Intervención de fecha 18 de mayo de 2018.

Vista la Propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 18 de mayo de 2018, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 21 de mayo de 2018, y de conformidad con lo establecido en los arts.165, 166, 168 y 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el capítulo primero del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desarrolla en capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la base 5^a apartado 2 de ejecución del Presupuesto General para 2018, quedando redactada de la siguiente manera:

5.2 Nivel 3: Unidades de gestión de gasto

Desarrollando las anteriores delegaciones de gasto, se establecen las siguientes unidades de gestión de gasto:

Código	Descripción
000	ALCALDIA
110	RECURSOS HUMANOS
111	SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 3/27

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	03/07/2018
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	03/07/2018

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

112	PRESIDENCIA PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
120	FIESTAS
121	EDUCACIÓN
123	JUVENTUD
200	HACIENDA
201	PATRIMONIO HISTÓRICO
202	TRANSPORTE PÚBLICO
203	VIVIENDA
204	ASESORÍA JURÍDICA
205	PATRIMONIO
300	MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA
301	SERVICIOS SOCIALES-ORGANISMO AUTÓNOMO IMSSE
303	RÉGIMEN INTERIOR
400	DESARROLLO LOCAL
401	FOMENTO DE EMPLEO
402	ORGANISMO AUTÓNOMO IDELSA
403	COMERCIO
404	MERCADOS
405	OMIC
500	URBANISMO, GESTIÓN Y RENOVACIÓN URBANA
501	MEDIO AMBIENTE
503	ACTIVIDADES CALIFICADAS
600	TURISMO
602	ESCUELA DE RELACIONES LABORALES
604	RELACIÓN CON UNIVERSIDADES
605	FONDOS EUROPEOS
700	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
702	INVERSIONES Y OBRAS
703	SERVICIOS GENERALES
706	ALUMBRADOS

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 4/27

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez	Ruben Alfaro Bernabé
03/07/2018	03/07/2018
Secretario General	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

707	PAVIMENTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
800	DEPORTES
801	PARQUES Y JARDINES
802	LIMPIEZAS Y BASURAS
803	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
804	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
900	CULTURA
901	SOLIDARIDAD
902	BIBLIOTECAS
903	AULAS DE LA TERCERA EDAD
904	TEATROS
905	SANIDAD Y SALUBRIDAD

Al objeto de tener un mayor control sobre los reconocimientos de gastos extrajudiciales, los créditos extraordinarios habilitados por este motivo se aplicarán a las siguientes unidades de gestión de gasto:

Código	Descripción
009	RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES ALCALDÍA
119	RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESIDENCIA
129	RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES FESTAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
209	RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES HACIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO, TRANSPORTE PÚBLICO, VIVIENDA, ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
309	RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES SERVICIOS SOCIALES, MODERNIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y RÉGIMEN INTERIOR
409	RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DESARROLLO LOCAL, FOMENTO DE EMPLEO, COMERCIO, MERCADOS, INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OMIC

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 5/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

509	RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES URBANISMO, GESTIÓN Y RENOVACIÓN URBANA SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES CALIFICADAS
609	RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES TURISMO, RELACIÓN CON UNIVERSIDADES, FONDOS EUROPEOS Y ESCUELA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA
709	RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OBRAS, SERVICIOS GENERALES, ALUMBRADOS Y PAVIMENTACIÓN
809	RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES, DEPORTES, LIMPIEZAS, JARDINES, ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MEDIOS DE COIMUNICACIÓN
909	RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES CULTURA, SOLIDARIDAD, BIBLIOTECAS, AULAS TERCERA EDAD, TEATROS, Y SALUBRIDAD

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de la base 28ª bis de ejecución del Presupuesto General para 2018, quedando redactada de la siguiente manera:

BASE 28ª BIS REGULACIÓN CONTRATOS MENORES.

Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP 2017), los contratos menores sólo pueden utilizarse para satisfacer necesidades puntuales y esporádicas, concretas y perfectamente definidas, y urgentes.

Debe planificarse por los distintos servicios gestores y anticiparse las necesidades contractuales a satisfacer para evitar acudir a contratos menores indebidamente y para articular correctamente y a tiempo cualquier modalidad contractual, recayendo tal obligación en los correspondientes responsables del Servicio.

La cuantía máxima de los contratos menores de obras no podrá exceder de 40.000 € y para los de servicios y suministros los 15.000, no pudiéndose utilizar la contratación menor para otras modalidades contractuales. Cuantías que no pueden ser rebasadas ni aislada, ni conjuntamente con un único adjudicatario.

La duración no podrá ser nunca superior al año, ni ser objeto de prórroga.

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 6/27

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	03/07/2018
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	03/07/2018

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Debe verificarse que el adjudicatario de la contratación menor tenga capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Requisitos para la tramitación de los contratos menores:

1. MOTIVACIÓN, mediante la emisión del correspondiente informe por el órgano de contratación que deberá expresar claramente:

a) La necesidad del contrato, en el caso de contratos de servicios deberá adjuntarse un informe sobre la insuficiencia de medios.

b) justificar que no se ha fraccionado su objeto para eludir un procedimiento contractual,

c) que con el contratista propuesto como adjudicatario, además de tener la correspondiente capacidad de obrar y habilitación profesional, no se le han adjudicado contratos que aisladamente o en su conjunto superen el importe de 40.000 € en obras ó 15.000 € en servicios o suministros.

2. EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE .

Se solicitará con carácter previo a la contratación el correspondiente documento A.D. provisional (operación 220).

Y asimismo deberá aprobarse el gasto con carácter previo a su realización.

3. ORGANO COMPETENTE PARA CONTRATAR, según los Decretos de delegación vigentes.

4. COMPETENCIA MUNICIPAL, según LRBRL, si se trata de competencia distinta de las propias o de las delegadas, deberá aportarse los informes preceptivos y vinculantes que exige el artículo 7.4 de la Ley 7/1975.

5. PUBLICIDAD. En el perfil del contratante de todos los contratos menores, detallando su objeto, duración, importe de adjudicación, incluido el I.V.A., identidad de al adjudicatario, ordenándose por la identidad del mismo.

6. CONTROL POSTERIOR. COMUNICACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS. De todos los menores de cuantía superior a 5.000 € y los inferiores que no se satisfagan a través del sistema de anticipos de caja fija o similares, así como al Registro Oficial de Contratos del Sector Público.

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 7/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

En el contrato menor de Obras, deberá añadirse además de lo anterior el Presupuesto de las obras, sin perjuicio de que se incorpore el correspondiente Proyecto o en su caso el informe técnico que indique su no necesidad, así si fuera preciso el Informe de supervisión de proyecto.

En el caso de existir tanto Proyecto como Presupuesto, deberán contener una descomposición de precios unitarios que deberán ser objeto de certificación y de inclusión con los correspondientes precios unitarios en la factura.

Además de lo anterior, en los contratos de servicios y suministros de más de 10.000 € (IVA incluido) así como para los de obras de mas de 20.000 € (IVA incluido) se deberá solicitar y así quedar justificado en el expediente tres ofertas.

TERCERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Ayuntamiento de Elda para 2018, quedando configurado el proyecto 18-ple-11 de la siguiente manera:

PARTIDA GASTOS	PROYECTO	DE VINC.	CODIGO PROYEC.	COSTE PROYECTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO	REC.GRALES
201-33630-63200	Inversiones varias en Museo arqueológico	3-5-2	18- PLE 11	10.000,00	10.000,00	10.000,00
	Total			10.000,00	10.000,00	10.000,00

CUARTO: Al tratarse las Bases de Ejecución y el Anexo de Inversiones documentos integrantes del Presupuesto General para 2018, exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

QUINTO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciséis (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís, y los Concejales No Adscritos, D. Francisco García Gómez y D^a Remedios Soler Sánchez).

Votos en contra: Dos (Grupo Esquerra Unida).

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 8/27

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
03/07/2018
Alcalde

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
03/07/2018
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Abstención: Siete (Cinco del Grupo Popular, uno del Grupo Si Se Puede Elda y D^a M^a Dolores de la Dueña Sánchez).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

2.1.2. PROPUESTA RESOLUCIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018-2019

Por el Sr Secretario se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación del Plan Económico Financiero para el periodo 2018-2019.

Visto que consta en el expediente el Informe emitido por Intervención de fecha 18 de mayo de 2018.

Vista la Propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 18 de mayo de 2018, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 21 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 y 23 la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en virtud del cual corresponde al Pleno la aprobación de los planes económicos-financieros, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Plan Económico-financiero para el periodo 2018-2019, como consecuencia de haberse incumplido el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera “Regla de gasto”, tras la liquidación del Presupuesto de 2017.

SEGUNDO: Adoptar las medidas contempladas en el Plan Económico-financiero con el siguiente detalle:

-Respecto al presente ejercicio de 2018, se acuerda la no disponibilidad de los siguientes créditos:

Entidad	Aplicación	Capítulo	Importe
Ayuntamiento de Elda			
800-34201-20800	CAMPO SISMAT ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	2	48.000,00
201-33608-22706	PATR. HIST. CONCURSO IDEAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2	10.000,00
702-17100-21200	PARQUES Y JARDINES REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	2	30.000,00
500-92072-21200	TRAMPANTOJO EDIF. PÚBL. REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTR.	2	9.000,00
111-13303-22799	SEÑALIZACIÓN OTROS TRABAJOS OTRAS EMPR. Y PROFES.	2	75.000,00

Acta de pleno n° PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 9/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

801-17100-22799	PARQUES Y JARDINES OTROS TRABAJOS OTRAS EMPR. Y PROFES.	2	872.303,08
Total capítulo 2			1.044.303,08
404-43120-62200	MERCADO ECOPUERTO	6	6.000,00
404-43120-63200	MERCADO CENTRAL REPOSICIÓN ASCEN. Y OTROS	6	30.000,00
500-15113-62200	ANTIGUO VIVERO MUNICIPALEDIFICIOS Y OTRAS CONST. SERV. PUB.	6	36.300,00
501-17020-62500	MEDIO AMBIENTE ACONDICIONAMIENTO PARAJES	6	10.000,00
702-15320-62300	VÍAS PÚBLICAS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	6	10.000,00
702-16400-61900	CEMENTERIOS OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFR.	6	8.419,01
706-16500-61900	ALUMBRADO PÚBLICOTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTR.	6	71.356,47
706-92070-63900	CASA CONSISTORIAL OTRAS INVER DE REPOSICIÓN	6	19.000,00
706-92421-63900	CENTRO CÍVICO OTRAS INVER DE REPOSICIÓN	6	10.000,00
707-13304-61900	PARCAM. SAN PASCUALOTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFR.	6	56.242,00
707-13305-61900	APARCAMIENTO ARAGÓN OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFR.	6	41.133,00
707-16002-61900	ALCANTARILLADO LAS 300 INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFR.	6	25.000,00
707-45400-61900	CAMINOS RURALES OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFR.	6	30.000,00
205-93302-62200	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EDIFICIOS Y OTRAS CONST. SERV. PUB.	6	93.923,11
801-17100-61900	JARDINES OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTR.	6	20.000,00
801-17102-62500	JUEGOS INFANTILES MOBILIARIO Y ENSERES	6	35.000,00
Total capítulo 6			502.373,59
Total Ayuntamiento			1.546.676,67
IMSSE			
301-23150-12000	SERV SOC SUELDOS GRUPO A1	1	2.000,00
301-23150-12003	SERV SOC SUELDOS GRUPO C1	1	1.694,00
301-92440-12004	PART CIUD SUELDOS GRUPO C2	1	2.000,00
301-92440-12100	PART CIUD COMPLEMENTO DESTINO	1	1.848,83
301-23150-12100	SERV SOC FUNCIONARIOS COMPLEMENTO DESTINO	1	4.000,00
301-92440-12101	PART CIUD COMPLEMENTO ESPECIFICO	1	1.373,00
301-23150-12101	SERV SOC FUNCIONARIOS COMPLEMENTO ESPECIF	1	4.000,00
301-23150-16000	SERV SOC SEGURIDAD SOCIAL	1	3.000,00
301-23150-16200	SERV SOC FORMACI'N Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	1	100,00
Total capítulo 1			20.015,83
301-23150-22103	SERV SOC SUMINIST COMBUSTIBLES Y CARBURANTE	2	100,00
301-23150-22200	SERV SOC SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	2	300,00
301-92000-22400	A G IMSSE PRIMAS DE SEGUROS	2	300,00
301-23153-22799	SERV SOC PROGRAMAS TRAB OTRAS EMPRESAS Y PROF	2	17.000,00

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 10/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

301-23151-22799	SERV SOC. DEPENDENCIA TRAB. OTRAS EMPRESAS Y PROF.	2	21.000,00
Total capítulo 2			38.700,00
Total IMSSE			58.715,83
IDELSA			
402-91239-10100	TRG. GOBIERNO. RET. PERSONAL DIRECTIVO	1	35.116,82
402-91239-16000	TRG. GOBIERNO. SEG. SOCIAL	1	11.986,56
Total Capítulo 1			47.103,38
402-42200-20200	INDUSTRIA. ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2	1.000,00
402-42200-20400	INDUSTRIA. ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	2	1.000,00
402-42200-21200	INDUSTRIA. REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.	2	3.000,00
402-42201-21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.	2	200,00
402-42200-22000	INDUSTRIA. MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	2	1.500,00
402-42200-22100	INDUSTRIA. ENERGÍA ELÉCTRICA	2	4.000,00
402-42200-22101	INDUSTRIA. AGUA	2	500,00
402-42200-22102	INDUSTRIA. GAS	2	500,00
402-42200-22103	INDUSTRIA. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2	200,00
402-42200-22200	INDUSTRIA. COMUNICACIONES. SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	2	3.000,00
402-42200-22300	INDUSTRIA. TRANSPORTES	2	300,00
402-42200-22400	INDUSTRIA. PRIMAS DE SEGUROS	2	1.000,00
402-24110-22699	FOMENTO EMPLEO. COF. PROG. OTROS GTOS DIVERSOS	2	137.076,79
402-24170-22699	FOMENTO EMPLEO. AGENCIA COLOCACIÓN. OTROS GTOS DIVERSOS	2	2.012,59
402-41000-22699	AGRICULTURA. OTROS GASTOS DIVERSOS	2	2.500,00
402-42200-22699	INDUSTRIA. OTROS GASTOS DIVERSOS	2	19.000,00
402-42200-22700	INDUSTRIA. LIMPIEZA Y ASEO	2	3.000,00
402-42200-22706	INDUSTRIA. CURSOS. TRAB. TÉCNICOS. ASESORÍA	2	500,00
402-41000-22799	AGRICULTURA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS	2	9.000,00
402-91239-23110	TRG. GOBIERNO. LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	2	500,00
402-24100-23120	FOMENTO EMPLEO. LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	2	250,00
402-42200-23120	INDUSTRIA. LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	2	300,00
Total capítulo 2			190.339,38
402-42200-48100	INDUSTRIA. TRANSF. CORRIENTES, PREMIOS, BECAS Y ESTUDIOS	4	17.000,00
402-42200-48900	INDUSTRIA. FUNDACIÓN MUSEO CALZADO. OTRAS TRANSFERENCIAS	4	21.557,24
Total capítulo 4			38.557,24
402-42200-62300	INDUSTRIA. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6	60.000,00
402-42200-62500	INDUSTRIA. MOBILIARIO	6	10.000,00
402-42200-62600	INDUSTRIA. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6	7.500,00
402-17110-63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CASA GRANDE	6	45.000,00

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 11/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxasaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

402-42200-64100	GASTOS APLICACIONES INFORMATICAS	6	1.500,00
Total capítulo 6			124.000,00
Total Idelsa			400.000,00
EURLE			
602-32630-22604	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.		5.383,71
Total cap.2		2	5.383,71
Total EURLE			5.383,71
TOTAL			2.010.776,21

- Respecto al próximo ejercicio económico de 2019:

En gastos

Una vez readaptado el Plan Presupuestario 2019-2021 a los acuerdos alcanzados entre el Ministerio de Hacienda y los Sindicatos, resueltos el 22 de marzo de 2018 por la de la Secretaría de Estado de Función Pública, no aumentándose el gasto final como consecuencia de esta readaptación y tomando como base lo previsto en el ejercicio 2019 en el citado Plan Presupuestario 2019-2021, se practican las siguientes minoraciones:

Entidad	Aplicación	Capítulo	Importe
Ayuntamiento de Elda			
707-15322-61900	MEDIDA AJUSTE PRESUPUESTO 2019 CUMPLIMIENTO REGLA GASTOS	6	1.187.902,57
Total cap 6			1.187.902,57
200-92900-50000	MEDIDA AJUSTE PRESUPUESTO 2019 CUMPLIMIENTO REGLA GASTOS	5	450.000,00
Total cap 5			450.000,00
Total Ayuntamiento			1.637.902,57
IMSSE			
Total cap. 2	MEDIDA AJUSTE PRESUPUESTO 2019 CUMPLIMIENTO REGLA GASTOS	2	44.760,92
Total IMSSE			44.760,92
IDELSA			
Total cap. 2	MEDIDA AJUSTE PRESUPUESTO 2019 CUMPLIMIENTO REGLA GASTOS	2	106.314,68
Total Idelsa			106.314,68
EURLE			
Total cap.2	MEDIDA AJUSTE PRESUPUESTO 2019 CUMPLIMIENTO REGLA GASTOS	2	2.339,51
Total EURLE			2.339,51
TOTAL			1.791.317,68

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 12/27

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
03/07/2018
Alcalde

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
03/07/2018
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

No obstante la cifra de 1.791.317,68€ de ajuste, podrá reclasificarse dentro del gasto no financiero, cifrando como máximo 33.999.314,74€ el gasto computable consolidado y ajustado a efectos de Regla de Gasto.

Asimismo, con motivo de la confección y aprobación del Presupuesto General para 2019, la Corporación podrá optar por presupuestar el citado importe de 1.791.317,68€ con declaración de no disponibilidad., destinarlo a gasto no computable en Regla de Gasto o bien aprobar un presupuesto con superávit.

En ingresos

Se mantienen los tipos de gravamen en el impuesto sobre bienes inmuebles para el próximo año, unido al incremento de la base imponible de un 10% como consecuencia de la revisión catastral con efecto 2013.

TERCERO: Comunicar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Elda 2018-2019 al órgano de tutela de la Generalitat Valenciana, Subdirección General de elaboración, programación presupuestaria y relaciones financieras con las entidades locales.

CUARTO: Rendir la información del Plan Económico-financiero en la plataforma de la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.

QUINTO: Proceder a publicar el anuncio de aprobación del Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 23.4 de la LOEPSF, así como en art. 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de estabilidad presupuestaria.

SEXTO: Proceder a la publicación en el portal de transparencia del contenido del Plan Económico-financiero, una vez se produzca la aprobación del Órgano de Tutela.

SÉPTIMO: Mantener a disposición pública el Plan Económico-financiero durante el periodo de vigencia del mismo.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciséis (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís y los Concejales No Adscritos, D. Francisco García Gómez y D^a Remedios Soler Sánchez).

Votos en contra: Ocho (Cinco del Grupo Popular, uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 13/27

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	03/07/2018
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	03/07/2018

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d715c25370ff447cb382e99cca89583e001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Abstención: Una (D^a M^a Dolores de la Dueña Sánchez).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

2.1.3. PROPUESTA PLENO MODIFICACIÓN 5/2018

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación inicial del expediente n.º 5/2018 de modificaciones de crédito por créditos extraordinarios.

Visto que consta en el expediente el informe técnico de Intervención de fecha 18 de mayo de 2018.

Vista la Propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 18 de mayo de 2018, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 21 de mayo de 2018.

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 5/2018 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios, con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Créd. Extraord.
009-91200-22601	REC.EXTR.ALCALDIA ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACIONES	903,29
009-91200-22699	REC.EXTR.ALCALDIA OTROS GASTOS DIVERSOS	1.468,56
009-94300-46300	REC.EXTR.MANCOMUNIDAD VINALOP. TRANS. A MANCOMUNIDADE	5.269,09
119-13200-22199	REC.EXTR.SEGURIDAD CIUDADANA OTROS SUMINISTROS.	2.088,94
119-13200-22699	REC.EXTR.SEGURIDAD CIUDADANA OTROS GASTOS DIVERSOS	669,13
119-13301-22704	REC.EXTR.GRUA CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE.	17.977,58
119-13303-22799	REC.EXTR.SERVICIO DE ALICIA OTROS TRABAJOS OTRAS EMPR. Y PR	27.664,12
119-13400-20400	REC.EXTR.MOVILIDAD URBANA ARRENDAMIENTO MATERIAL DE T	4.809,70
119-13501-22699	REC.EXTR.PROTECCION CIVIL OTROS GASTOS DIVERSOS	32,88
119-91260-22699	REC.EXTR.RELACIONES INSTITUCIONALES INSTITUCIONAL GAS	974,40
129-32000-22699	REC.EXTR.ADMON.GNAL. EDUCACION. OTROS GASTOS DIVERSOS	1.331,00
129-32307-22102	REC.EXTR. COLEGIO PUBLICO PADRE MANJON. GAS.	1.263,03
129-32320-22199	REC.EXTR.EDUCACION OTROS SUMINISTROS	1.222,11
129-33800-22699	REC.EXTR.FIESTAS POP.Y FESTEJOS ADMON. GNAL. OTROS GA	1.296,35
129-33810-22699	REC.EXTR.FIESTAS POPULARES MOROS Y CRISTIANOS. OTROS	1.416,00
129-33820-22699	REC.EXTR.FIESTAS POPUL. FIESTAS MAYORES. OTROS GASTOS	15.796,55
129-33850-22699	REC.EXTR.FIESTAS POPULARES FIESTAS NAVIDAD. OTROS GAS	3.342,24
129-33860-22699	REC.EXTR.FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS FALLAS. OTROS G	3.187,14

Acta de pleno n.º PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 14/27

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	03/07/2018
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	03/07/2018

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

209-33600-22699	REC.EXTR.ARQUE.Y PATR.HISTORICO. OTROS GASTOS DIVERSO	3.071,41
209-33600-22799	REC.EXTR.ARQUE.Y PATR.HISTORICO. OTROS TRABAJOS OTRAS	1.437,48
209-33610-63200	REC.EXTR.MUSEO ARQ. REPOSICI?N CONSTRUCCIONES	5.956,32
209-44110-48900	REC.EXTR.TRANSPORTE URBANO OTRAS TRANSF.	253.167,98
209-44111-22799	REC.EXTR.TRANSP.URBANO INTEGR. PETRER-MONOV.TRABAJOS	8.886,90
209-92030-22699	REC.EXTR.ADMON.GNAL. SECRETARIA. OTROS GASTOS DIVERSO	154,53
209-93100-22500	REC.EXTR.POLITICA ECONOMICA Y FISCAL. TRIBUTOS ESTATA	60,00
209-93100-22699	REC.EXTR.POLITICA ECONOMICA Y FISCAL. OTROS GASTOS DI	500,00
309-23114-62300	REC.EXTR.ASIST. PERSONAS PROBLEM.AUDITIVOS MAQ.INSTAL	9.589,81
309-92000-22200	REC.EXTR.ADMON.GNAL.SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	4.007,50
309-92000-22201	REC.EXTR.ADMON.GNAL. POSTALES.	16.638,55
309-92012-20300	REC.EXTR.REPROGRAF?A ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC.	2.420,00
309-92090-20600	REC.EXTR.INFORMATICA.ARREND. DE EQUIPOS PARA PROCESOS	50.888,15
309-92090-21600	REC.EXTR.ADMON.GNAL.INFORM. REPARACI?N EQUIPOS PROCES	2.081,36
309-92090-22002	REC.EXTR.INFORMATICA. MATERIAL INFORMATICO NO INVENTA	266,10
309-92090-22199	REC.EXTR.INFORM?TICA OTROS SUMINISTROS	16.917,01
309-92090-22706	REC.EXTR.ADMON.GNAL. INFORM. ESTUDIOS Y TRABAJOS T?CN	57.234,20
309-92091-20300	REC.EXTR.ADMON.GNAL.REDES INFORM. ARREND. MAQUIN. INS	943,80
409-42200-22699	REC.EXTR.INDUSTRIA OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
409-42250-20200	REC.EXTR.EDIFICIO FICIA ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OT	4.999,99
509-15101-22706	REC.EXTR.OFICINA DE PROYECTOS ESTUDIOS Y TRABAJOS T?C	18.150,00
509-15102-42390	REC.EXTR.SEPES OTRAS SUBV A ENTID P?BLIC EMPR Y O ORG	2.811,54
509-17000-22199	REC.EXTR.MEDIO AMBIENTE OTROS SUMINISTROS.	49,68
509-17212-22799	REC.EXTR.PROT. M.AMBI.MOVILIDAD URBANA SOSTENIBL.TRAB	6.190,72
509-91284-22601	REC.EXTR.DELEG. URBANISMO Y MED.ATENCIONES PROTOCOLAR	60,00
609-32640-42390	REC.EXTR.UNED OTRAS SUBV SOC MERCANT EST,ENTID PUBLIC	33.526,86
609-43200-22699	REC.EXTR.TURISMO OTROS GASTOS DIVERSOS	88,00
709-13000-22100	REC.EXTR.SEGURIDAD CIUDAD. Y PROT. CIVIL ENERGIA EL?C	5.663,46
709-13200-21400	REC.EXTR.SEGURIDAD CIUDAD. REPARACION MATERIAL DE TRA	404,68
709-13200-22103	REC.EXTR.SEGURIDAD CIUDAD. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.502,71
709-13302-21300	REC.EXTR.ORD.TRAFICO SEMAFOROS REPARAC. MANTEN, MAQUI	1.525,00
709-15320-21200	REC.EXTR.VIAS PUBLICAS REPARAC. MANTENI. EDIF.Y CONST	11.222,16
709-15320-22103	REC.EXTR.VIAS PUBLICAS COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.614,56
709-15320-22400	REC.EXTR.VIAS PUBLICAS PRIMAS DE SEGUROS	161,75
709-16500-21200	REC.EXTR.ALUMBRADO PUB. MANT.EDIF.Y CONS.	4.115,80
709-16500-22100	REC.EXTR.ALUMBRADO PUBLICO ENERGIA EL?CTRICA.	99.368,00
709-17100-21200	REC.EXTR.PARQUES Y JARDINES REPARAC. MANTENI. EDIFICI	1.182,97
709-17100-21300	REC.EXTR.PARQUES Y JARDINES REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,	668,98
709-23110-22100	REC.EXTR.EDIF.SERVICIOS SOCIALES ENERGIA EL?CTRICA.	1.247,96
709-32320-21300	REC.EXTR.COLEGIOS REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UT	3.418,31
709-32320-21301	REC.EXTR.COLEGIOS MANTEN. MAQUINARIA, ASCENSORES	1.851,61
709-32320-22100	REC.EXTR.COLEGIOS ENERGIA EL?CTRICA.	11.820,28
709-33000-21300	REC.EXTR.CULTURA REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTI	422,10

Acta de pleno n° PLE2018/8/2018

celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 15/27

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	03/07/2018
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	03/07/2018

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

709-33000-21301	REC.EXTR.CULTURA MANTEN. MAQUINARIA, ASCENSORES	942,36
709-33000-22100	REC.EXTR.CULTURA ENERGIA ELÉCTRICA.	3.138,93
709-33210-21301	REC.EXTR.BIBLIOTECAS MANTEN. MAQUINARIA, ASCENSORES	628,25
709-33800-22100	REC.EXTR.FIESTAS ENERGIA ELÉCTRICA.	463,73
709-33811-21301	REC.EXTR.JUNTA CENTRAL COMPARSAS MANTEN. MAQUINARIA,	251,28
709-34207-21301	REC.EXTR.INSTALACIONES DEPORTIVAS MANTEN. MAQUINARIA,	628,24
709-34207-22100	REC.EXTR.INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGIA ELÉCTRICA.	13.149,52
709-42220-22100	REC.EXTR.MUSEO DEL CALZADO ENERGIA ELÉCTRICA.	2.985,49
709-43124-21301	REC.EXTR.MERCADOS MANTEN. MAQUINARIA, ASCENSORES	2.874,03
709-43124-22100	REC.EXTR.MERCADOS ENERGIA ELÉCTRICA.	4.443,42
709-92000-21200	REC.EXTR.ADCM.GRAL. REPARAC. MANTEN. EDIFICIOS Y O.C	12.682,35
709-92000-21300	REC.EXTR.ADMIN GRAL.REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y U	1.725,07
709-92000-22100	REC.EXTR.ADMINISTRACION GENERAL ENERGIA ELÉCTRICA.	4.235,47
709-92000-22199	REC.EXTR.ADM?N. GRAL. SUMINISTRO OTROS SUMINISTROS.	125,68
709-92030-22699	REC.EXTR.SERV.GRALES. GASTOS DIVERSOS	363,00
709-92061-22400	REC.EXTR.ADM.GRAL.DA6OS PATRIMONIALES PRIMAS DE SEGUR	86.449,98
709-92063-22400	REC.EXTR.ADMON. GRAL OTRAS PRIMAS DE SEGUROS	269,98
709-92070-21301	REC.EXTR.CASA CONSISTORIAL MANTEN. MAQUINARIA, ASCENS	691,04
709-92400-21301	REC.EXTR.PARTICIPACION CIUDADANA MANTEN. MAQUINARIA,	1.348,28
709-92400-22100	REC.EXTR.PARTICIPACION CIUDADANA ENERGIA ELÉCTRICA.	4.699,13
709-92400-22699	REC.EXTR.PARTICIPACION CIUDADANA OTROS GASTOS DIVERSO	11.681,46
709-92420-20200	REC.EXTR.PART. CIUD.CENTROS SOCIALES ARRENDAMIENTOS E	385,43
709-92421-21300	REC.EXTR.CENTRO CIVICO REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA	632,32
809-16230-22700	REC.EXTR.TRATAMIENTO RESIDUOS BASURAS. LIMPIEZA Y ASE	79.167,85
809-17100-22799	REC.EXTR.PARQUES Y JARDINES OTROS TRABAJOS OTRAS EMPR	9.619,50
809-34000-22609	REC.EXTR.ADM. DEPORTES ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPOR	940,65
809-34100-22609	REC.EXTR.ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIVIDADES CULTURALES Y	45,00
809-34207-22102	REC.EXTR.INSTALACIONES DEPORTIVAS GAS	11.061,04
809-91261-22602	REC.EXTR.PROMOCION INSTITUCIONAL PUBLICIDAD Y PROPAGA	42.551,05
809-91261-22799	REC.EXTR.PROMOCION INSTITUCIONAL TRABAJOS OTRAS EMPRES	477,89
909-33000-22602	REC.EXTR. CULTURA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.112,02
909-33000-22609	REC.EXTR.ADMINISTRACION CULTURA ACTIVIDADES CULTURALE	7.809,72
909-33210-22609	REC.EXTR.BIBLIOTECAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTI	3.937,50
909-33210-62901	REC.EXTR.BIBLIOTECAS OTRAS INVERSIONES LIBROS	1.014,11
909-33400-22609	REC.EXTR.TEATRO CASTELAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEP	5.188,28
909-33400-22799	REC.EXTR.TEATRO CASTELAR OTROS TRABAJOS OTRAS EMPR. Y	2.199,70
909-33401-22609	REC.EXTR.TEATRO CASTELAR SGAE ACTIVIDADES CULTURALES	4.419,43
909-33710-22609	REC.EXTR.AULAS DE LA TERCERA EDAD ACTIVIDADES CULTURA	4.256,38
300-32092-20600	RENTING RENOVACIÓN RED ARREN. DE EQUIPOS PROC. INFOR.	12.500,00
300-92093-20600	RENTING AMPLIACION ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS PROC. INFOR.	21.875,00
110-92020-62900	ADMÓN. DE PERSONAL OTRAS INVERSIONES	6.000,00
110-92020-63500	ADMÓN. DE PERSONAL MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00
110-92020-62400	ADMÓN. DE PERSONAL MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018

celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 16/27

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	03/07/2018
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	03/07/2018

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

900-33403-48100	DECORACIÓN NAVIDE—A TEATRO CATELAR PREMIOS	2.000,00
900-33440-48100	CONCURSO NARRATIVA CIUDAD DE ELDA PREMIOS	1.500,00
900-33441-48100	CONCURSO POESIA ANTONIO PORPETTA PREMIOS	500,00
900-33442-48100	CONCURSO VILLANCICOS NAVIDEÑOS PREMIOS	500,00
123-92421-63200	CENTRO CÍVICO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. REPOSICIÓN	508,20
201-33606-60900	MEMORIAL MAUTHAUSSEN OTRAS INVER.NUEVAS EN INFRAEST USO GRAL	8.000,00
Total créditos extraordinarios		1.138.978,09

Bajas

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Bajas
802-16210-22700	RECOGIDA RESIDUOS. LIMPIEZA Y ASEO.	18.843,15
802-13000-22700	SEG. ORD. PUBL. LIMPIEZA Y ASEO.	254,07
802-13301-22700	GR?A LIMPIEZA Y ASEO.	5,55
802-15321-22700	PAVIMENTAC.VIAS PUBL.ALMACEN. LIMPIEZA Y ASEO.	75,49
802-16401-22700	CEMENT.Y SERV.FUNER.S?BARBARA. LIMPIEZA Y ASEO.	33,74
802-16402-22700	CEMENT.Y SRV.FUNER.V.DOLORES. LIMPIEZA Y ASEO.	10,51
802-17103-22700	PARQUES Y JARDINES ASEOS. LIMPIEZA Y ASEO.	19,94
802-17104-22700	ALMACEN DE PARQUES Y JARDINES LIMPIEZA Y ASEO.	31,04
802-23100-22700	INST.MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES. LIMPIEZA Y ASEO.	130,54
802-23101-22700	PUNTO DE ENCUENTRO. LIMPIEZA Y ASEO.	14,57
802-32300-22700	NUEVA ALMFRA. LIMPIEZA Y ASEO.	225,07
802-32301-22700	PINTOR SOROLLA. LIMPIEZA Y ASEO.	659,19
802-32302-22700	SANTO NEGRO. LIMPIEZA Y ASEO.	650,84
802-32303-22700	ANTONIO MACHADO. LIMPIEZA Y ASEO.	642,04
802-32304-22700	MIGUEL SERVET. LIMPIEZA Y ASEO.	464,92
802-32305-22700	MIGUEL CERVANTES. LIMPIEZA Y ASEO.	205,44
802-32306-22700	RICO Y AMAT. LIMPIEZA Y ASEO.	464,25
802-32307-22700	PADRE MANJON. LIMPIEZA Y ASEO.	708,15
802-32308-22700	MIGUEL DE CERVANTES II. LIMPIEZA Y ASEO.	725,75
802-32309-22700	MIGUEL HERNANDEZ. LIMPIEZA Y ASEO.	631,44
802-32310-22700	SERAFICO. LIMPIEZA Y ASEO.	365,76
802-32311-22700	VIRGEN DE LA SALUD. LIMPIEZA Y ASEO.	536,34
802-32600-22700	GABINETE PSICOPEDAGOGICO. LIMPIEZA Y ASEO.	21,56
802-32610-22700	CENTRO PROFESORES. LIMPIEZA Y ASEO.	85,53
802-33211-22700	BIBLIOTECAS PUBL.ALBERTO NAVARRO. LIMPIEZA Y ASEO.	228,12
802-33212-22700	BIBLIOTECAS PUBL.LAS 300. LIMPIEZA Y ASEO.	59,79
802-33213-22700	BIBLIOT.PUBL.J.CAPILLA. LIMPIEZA Y ASEO.	32,61
802-33300-22700	ARTES ESCENICAS TEATRO CASTELAR. LIMPIEZA Y ASEO.	315,77
802-33410-22700	PROMOCION CULTURAL CASA GRANDE. LIMPIEZA Y ASEO.	66,28
802-33610-22700	MUSEO ARQUEOL?GICO LIMPIEZA Y ASEO.	159,53
802-33710-22700	AULAS TERCERA EDAD. LIMPIEZA Y ASEO.	13,44

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018

celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 17/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

802-34200-22700	CAMPO S ^º .CRISPIN. LIMPIEZA Y ASEO.	126,36
802-34201-22700	CAMPO SISMAT. LIMPIEZA Y ASEO.	109,33
802-34202-22700	NUEVO PEPICO AMAT. LIMPIEZA Y ASEO.	440,89
802-34204-22700	CAMPO MUNICIPAL. LIMPIEZA Y ASEO.	593,97
802-34205-22700	POLIDEP.MPAL. CIUDAD.DE ELDA.LIMPIEZA Y ASEO.	814,64
802-42220-22700	INDUSTRIA MUSEO CALZADO. LIMPIEZA Y ASEO.	461,76
802-43120-22700	MERCADO CENTRAL. LIMPIEZA Y ASEO.	821,57
802-43121-22700	MERCADO S ^º .FCO. LIMPIEZA Y ASEO.	207,82
802-43123-22700	LONJA. LIMPIEZA Y ASEO.	141,14
802-43200-22700	TURISMO. LIMPIEZA Y ASEO.	13,44
802-92421-22700	CENTRO CIVICO. LIMPIEZA Y ASEO.	318,93
802-92423-22700	CENTRO SOCIAL NUEVA FRAT.LIMPIEZA Y ASEO.	60,82
802-92424-22700	CENTRO SOC.CUATRO ZONAS. LIMPIEZA Y ASEO.	17,95
802-92425-22700	CENTRO SOCIAL EL CALIU. LIMPIEZA Y ASEO.	24,62
802-92000-22700	ADMON.GNAL. LIMPIEZA Y ASEO.	26.216,70
111-13405-62200	PARQUE EDUCACIÓN VIAL EDIFICIOS Y OTRAS CONST. SERV. PUB.	220.000,00
500-15108-62100	EXPROPIACIÓN JOAQUIN CORONEL TERRENOS Y BIENES NATURALES.	170.651,00
706-16504-61900	JUAN DE AUSTRIA INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTR.	125.000,00
707-15322-61900	PLAN PROVINCIAL INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTR.	430.000,00
707-15322-76100	PLAN PROVINCIAL TRANSF.DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	1.000,00
205-93302-62100	ADQUISICIÓN INMUEBLES TERRENOS Y BIENES NATURALES.	50.000,00
801-17100-20400	PARQUES Y JARDINES ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	7.625,00
801-15320-20400	VÍAS PÚBLICAS ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	7.625,00
706-16500-61900	ALUMBRADO PÚBLICO INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTR.	643,53
605-92040-22699	FONDOS EUROPEOS EDUSI OTROS GASTOS DIVERSOS	42.375,00
112-91260-22699	PROMOCIÓN INSTITUCIONAL OTROS GASTOS DIVERSOS	14.000,00
900-33428-48900	PROMOCIÓN CULTURAL ASOCIACIONES OTRAS TRANSFERENCIAS	4.500,00
123-23140-22699	PROMOCION SOCIAL JUVENTUD. OTROS GASTOS DIVERSOS	508,20
201-33600-22699	ARQUE.Y PATR.HISTORICO. OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
Total Bajas		1.138.978,09

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 18/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Alguna intervención en este punto? Tiene la palabra María Dolores de la Dueña, concejal no adscrita.

Interviene María Dolores de la Dueña: Muchas gracias. Buenos días. En primer lugar ratificar las palabras que ha tenido nuestra compañera de Sí Se Puede en cuanto a la manera de actuar, que ya viene siendo normal, del Equipo de Gobierno. Esa manera improvisada que tienen ustedes de actuar, si se me permite decirlo, a salto de mata. No es normal o no debería de ser normal —porque normal ya parece ser que es— que los concejales no tengamos acceso a la documentación salvo escasas horas antes de la celebración de este Pleno, con lo cual flaco favor podemos hacer a nuestros ciudadanos, a quienes realmente representamos, puesto que si no tenemos la documentación con anticipación suficiente y para poder analizarla como se debe, en consecuencia creo que lo mejor que se puede hacer es, en este caso, lo que voy hacer yo. No me queda otro remedio que abstenerme en cuanto a las votaciones puesto que me parecería de una falta de profesionalidad enorme y de incoherencia votar algo tanto favor como en contra cuando no hemos tenido tiempo ni siquiera de poder leerlo. Lo que no voy a hacer es hacer sangre, para eso me imagino que ya habrá otros compañeros y compañeras que esa será su tarea a partir de ahora.

Lo que sí les pediría a todo el Equipo de Gobierno es que se pongan a trabajar, que se lo tomen en serio. Tenemos un Ayuntamiento con unos profesionales maravillosos, con unos funcionarios estupendos a los que creo que realmente ni se les valora lo suficiente ni se les saca el provecho que se les debería de sacar, puesto que realmente son las personas que conocen cómo funcionan las cosas. Nunca se debe de hacer leña contra ellos, porque además me consta que la mayoría son grandes profesionales, por no decir todos. Y les pido, como una representante más de los ciudadanos eldenses, que cumplan con los plazos legales, que cumplan con la normativa legal, que les queda un año de gobierno y queda mucho por hacer, no lo dilapiden porque Elda necesita mucho; necesita muchos cambios; necesita muchos progresos. Los proveedores evidentemente necesitan también cobrar a tiempo, y muchas cosas más que ustedes saben que hacen falta. Pónganse las pilas, por favor. Trabajen dentro de los plazos legales y piensen siempre en nuestra prioridad, que son los eldenses. Muchísimas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora de la Dueña. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene palabra Iñaki Pérez: Buenos días a todos y todas. Hoy nos presentamos ante este Pleno como nos tiene acostumbrados el Equipo de Gobierno, con prisas, sin diálogo y poniendo trabas a los grupos para el estudio de expedientes, como ya han valorado mis compañeras de Corporación. Si no se hubiera repetido tanto este modus operandi que responde a su forma de trabajar, llena de improvisaciones, podríamos decir que nos sorprende. Pero en este Ayuntamiento ya se ha vuelto algo habitual convocarnos un viernes a última hora para tener el Pleno el lunes. Esto

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 19/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

es una muestra más de la opacidad con la que trabajan con el resto de grupos políticos, impidiendo la labor de fiscalización adecuada ante un asunto tan grave para la ciudad como el Plan Económico Financiero. Además, han sido incapaces de sentarse con nosotros; no sabremos lo que han hecho con otros grupos, pero ante un recorte tan dramático para nuestra ciudad deberían al menos habernos mantenido mínimamente informados.

Este recorte supone un coste de oportunidad para la ciudad. En concreto perdemos la oportunidad de invertir más de siete millones de euros, y no será porque hayamos sido valientes a la hora de hacer los Presupuestos, esto se ha dado por un error de gestión suyo que aún no han sido capaces de aclarar y únicamente han salido por la tangente y han dado mensajes contradictorios que confunden a la ciudadanía. Ustedes van a recortar las necesidades estructurales de la ciudad de Elda. No nos van a permitir hacer inversiones en el mantenimiento de la ciudad, algo fundamental después de años de dejadez en barrios obreros. Sabiendo que uno de los problemas más complicados que tiene nuestro municipio es el desempleo y el trabajo precario y clandestino, ustedes lo obvian eliminando una parte importante de las partidas de promoción laboral; dejando en la estacada a la mayoría de los eldenses que lucha por vivir con dignidad en esta ciudad. En definitiva, estos recortes suponen poner más dificultades para que los y las eldenses tengan un proyecto de vida digno y evitar el éxodo poblacional que venimos sufriendo en los últimos años. Esta situación nos certifica lo que venimos criticando desde Esquerra Unida de un tiempo a esta parte: que Elda es una ciudad a la deriva, parece que nadie lleva el timón. Llevamos tres años de descontrol, parálisis e improvisación, que sólo muestra la falta de proyecto político. Se han dedicado a hacer una mera gestión técnica y ni eso se les ha dado bien. No podemos salir de esta sala hoy sin conocer exactamente por qué Elda tiene que sufrir estos recortes, quiénes son los responsables de llegar a esta situación. Lo único que tenemos claro es que estas son las consecuencias de una gestión del Equipo de Gobierno inoperante y de una ley asfixiante que deja a Elda y a sus habitantes en la estacada.

Señor Alcalde, usted es el máximo responsable de este Ayuntamiento y por tanto también de esta situación. Hace unos días le exigimos la depuración de responsabilidades y la aclaración de hechos, todavía no hemos tenido respuesta. Volvemos a insistir: esta crisis a la que someten a ciudad tiene responsables; usted los debe conocer; y si no fuera así, la situación es más grave porque no sabría lo que está sucediendo en esta casa. Es el momento de poner luz sobre tanta bruma. Tome las medidas necesarias de una vez por todas y dele un rumbo a esta ciudad. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Mónica Hernández, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 20/27

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez	Ruben Alfaro Bernabé
03/07/2018	03/07/2018
Secretario General	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Interviene Mónica Hernández: Muchas gracias. Desde este Grupo Municipal hemos exigido públicamente que se depuren responsabilidades por el bloqueo de los tres millones de euros. Creemos, y así lo hemos manifestado en multitud de ocasiones, que la ley Montoro es injusta, que pretende compensar el déficit del Estado y de las autonomías asfixiando a los ayuntamientos y mermando de paso su capacidad de autogobierno. A pesar de eso no podemos obviar la responsabilidad de este Equipo de Gobierno en la gestión de esta situación. Los informes que constan en el expediente de este Pleno ponen de manifiesto que no son capaces de ejecutar de forma correcta los Presupuestos Municipales. Con frecuencia tiran balones fuera y acusan a los y las funcionarias de este Consistorio de sus problemas de gestión. No sé si aún no se han enterado, pero ustedes son el Gobierno de Elda; son ustedes quienes tienen que organizar este Ayuntamiento, y si algo no funciona correctamente es su responsabilidad.

Cuando en enero del presente año firmamos un acuerdo para los Presupuestos de 2018, lo hicimos pensando en los puntos mínimos que este Gobierno debería cumplir; entre ellos estaba la contratación de más personal en Servicios sociales. Este organismo autónomo tiene un remanente de Tesorería cercano a trescientos mil euros cada año. Ustedes reconocieron que esto se debía a no poder ejecutar completamente el Presupuesto por falta de personal, pero ahora con este Plan Económico se elimina la contratación de al menos dos profesionales para Servicios Sociales. Nos venden en prensa que su ajuste no tendrá repercusiones en las personas, pero lo cierto es que esto evidencia que sí lo tendrá. Cualquier recorte en personal o en Servicios Sociales, aunque no afecte directamente al Capítulo IV, afecta al servicio y la calidad con que se presta o directamente a la posibilidad de prestarlo. Servicios Sociales es uno de los principales ejes de bienestar para los ciudadanos, no es el único en el que recortarán con este Plan. Fomento de empleo, por ejemplo, se verá mermado. Parece que los problemas principales de la ciudadanía no son su prioridad.

Ustedes dirán, como dijeron en prensa, que el gobierno de Ahora Madrid también se saltó la regla de gasto y que es la evidencia de que el problema no es la gestión, pero obvian que el gobierno madrileño ha remunicipalizado servicios y mejorado su gestión, haciendo diversas reformas y mejoras para la ciudadanía. No pueden ponerse al mismo nivel, ustedes no han mejorado sustancialmente ningún servicio. No han hecho ninguna inversión de calado. La ciudadanía no ha visto mejorar su calidad de vida. La situación puede ser parecida, pero la forma de llegar a ella es lo importante, y en su caso suspenden con muy deficiente. Por las formas, la gestión y el fondo no podemos aprobar semejante desgobierno. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Hernández. ¿Alguna intervención más en este punto? Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Hacienda.

Interviene Amado Navalón: «Buenos días. En primer lugar quiero empezar mi intervención haciendo una defensa a ultranza de que el Ayuntamiento al incumplir la regla de gasto

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 21/27

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez	Ruben Alfaro Bernabé
03/07/2018	03/07/2018
Secretario General	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d715c25370ff447cb382e99cca89583e001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

de ninguna manera va a ser multado, no tiene que pagar ninguna multa, y digo esto porque aquí todos parecemos correctos y todos somos prudentes, pero hay grupos y personas que de forma malintencionada siguen diciendo lo que algunos medios, por equivocación, publicaron de que el ayuntamiento al cumplir la regla de gasto se ha sancionado con una multa. Según la RAE, la multa es la sanción administrativa o penal que consiste en la obligación de pagar una determinada cantidad de dinero. Nada más lejos de la realidad, el ayuntamiento no tiene que pagar nada, y lo digo solemnemente para que conste en Acta a todos los efectos.

Corresponde hacer varias aclaraciones que, aunque estén contemplados en el documento del Plan Económico, hay que explicar, aunque solo sea a los efectos de que lo que digamos en este Pleno pueda trascender a los ciudadanos, que son los que van a asumir las consecuencias de la aplicación de este Plan. En principio, aunque responsables, como no puede ser de otra forma, no somos artífices de no cumplir con la Ley de Estabilidad, ya que son varias las magnitudes económicas que lo han producido. Como digo, en los propios documentos lo explica y así lo he explicado yo en algún foro, rueda prensa y algún colectivo. El pago de cuotas del sector nueve de ese infernal plan de pagos que heredamos del Partido Popular supuso un ajuste de ochocientos once mil euros. Las [...] que asumimos con orgullo, pero que en aquel momento nadie supuso que teníamos que asumir un ajuste de trescientos mil euros. Tampoco estamos arrepentidos de haber bajado el IBI en trece puntos, y por tanto hemos dejado de ingresar unos recursos que afectan directamente a la baja, y por supuesto, no vamos a negarlo, una ejecución presupuestaria. Hay que hacer autocrítica. Pero es que esa ejecución presupuestaria es debida en algún caso por la interpretación de algunos contratos a los que había que esperar sendos informes para realizar el pago con las correspondientes garantías, como son el transporte urbano o la recogida de residuos sólidos urbanos.

Alguna cuestión más y no menos importante, el comenzar a utilizar el criterio de caja para ajustar operaciones internas y nunca utilizar aquellos recursos que no sean totalmente reales y evitar posibles [desviaciones] presupuestarias. Al igual que hacer de forma anticipada deuda financiera, y por tanto el traspaso al Presupuesto de 2018, la carga financiera como gasto computable. Lo que quiere decirse que no es solo la inejecución, que como digo es debida en buena medida al hacer trasladado gastos realizados en el año 2017, del 16 al 17, sino un [cúmulo] de situaciones, que con sólo que algunas de ellas no se hubiesen producido no hubiésemos incumplido la regla de gasto: que no hubiésemos tenido que pagar lo del sector nueve, que no hubiésemos bajado el IBI o alguna de ellas, no estaríamos en esta situación, si solo una de ellas no se hubiese dado, de las seis que he enumerado.

¿Qué quiere decir todo esto? Que este equipo de Gobierno es responsable de hacer una gestión del gobierno económica que ha consistido, primero, en cumplir los compromisos de gobiernos anteriores y pagar [las cuotas de urbanización]; segundo, hacer que los niños de nuestra

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018

celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 22/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d715c25370ff447cb382e99cca89583e001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

ciudad tengan libros; tercero, bajar impuestos; cuarto, pasar de una deuda en 2014 de doce millones de euros a una deuda de cero euros en 2018; quinto, utilizar el criterio de caja más racional de control ingresos; y sexto debido entre otras cuestiones al control exhaustivo de los contratos y hacer una ejecución de [...] de un Presupuestos [...], es decir, un 1,24 %. De esto somos responsables, de tener la mejor economía desde la instauración de la democracia. Es decir, como consecuencia de ello tenemos la capacidad de financiación más alta de la historia del Ayuntamiento: [ocho millones trescientos catorce mil quinientos sesenta y siete euros]; remanente de Tesorería consolidado de cinco millones novecientos nueve mil euros y una liquidez cercana [doce millones de euros], de eso somos responsables. Ni más ni menos que otros municipios, que hacemos bien los deberes económicos. Somos víctimas, somos masacrados por una ley reaccionaria que lo que hace es compensar, a través del Sistema Europeo de Contabilidad, su déficit, su nefasta gestión de la Administración del Estado y la Seguridad Social con nuestros excelentes números. Con nuestra austeridad impuesta compensa Europa su objetivo de déficit, a costa del bienestar de los ciudadanos eldenses.

Hay dos cuestiones también importantes de destacar y que es nuestra forma de gobernar progresista también se ve en la forma de gestionar esta desagradable situación. Cuando algunos intentan hacer leña del árbol caído, no es ni más ni menos que hacer leña de nuestra querida ciudad. Nosotros lo que hacemos es acometer acciones que harán que la ciudad y los ciudadanos no tengan de forma inmediata cubiertas muchas de sus necesidades, y somos nosotros los primeros que las vemos. Vivimos en nuestra ciudad y para nuestra ciudad, no estamos de espaldas a ella. Somos los primeros que vemos las deficiencias y las necesidades que tiene la ciudad para que funcione. Pero parece que algunos sólo quieren beneficiarse de esta situación y solo están medrando para sacar ventaja.

Somos muy conscientes de que los recortes que se han producido o se han quedado en situación de inejecución no afectan para nada a las personas, y lo digo: no afectan para nada a las personas. Los colectivo no verán truncadas sus expectativas, la cultura, el deporte, las fiestas, los vecinos, las AMPAS, la educación, el transporte, los servicios sociales, el empleo como ahora explicaré, las ONGs, mujeres, tercera edad, juventud vivienda... El capítulo IV no se toca. Y digo el empleo, puesto que creo que todos los que estamos en esta Corporación debemos distinguir el grupo 1, del 2, del 6 del 4. Las tres primeras, la 1, la 2 y la 6 no son transferencias a los vecinos; no así la 4, y así, los servicios sociales, como Idelsa, para nosotros son un 4 pero para ellos no tocan sus capítulos 4, por tanto las acciones que acometen en la gestión del [...] de nuevo no afectan a los ciudadanos. Servicios Sociales no afecta a ningún programa del capítulo 4, solo al capítulo 1 y 2. En Idelsa sí hay que reconocer que hay dos partidas del capítulo 4. Esas dos partidas son: una de una [...] que se tenía prevista que no se ha convocado de 17.000 euros y otra del Museo; que no tiene capítulo 4, con lo cual cuando ese dinero va al Museo... Igual que Idelsa para nosotros es un

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 23/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d715c25370ff447cb382e99cca89583e001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

4, el 4 de [Idelsa para el] museo no tiene capítulo 4; con lo cual no afecta a ciudadanos. Es decir, no hay ningún dinero que afecte. En todo caso, sumando estas dos partidas del 4 de Idelsa, alguien puede decir que son 38.000 euros. No significan ni el 1 % del PEF. No afecta para nada a los ciudadanos.

Debemos saber que [si hubiésemos realizado nosotros el PEF], lo hubiésemos asumido y liderado, no lo habríamos hecho. Esto no es gratis, como se ha dicho en los informes, se tiene que hacer independientemente de la liquidez o de la bonanza o no bonanza económica. Nos hemos saltado la regla de gasto y no se tienen en cuenta los números que he dicho. Es decir, hubiesen llegado los hombres de negro y hubiesen hecho lo que han hecho en Madrid. Hubiesen metido la tijera directamente en el capítulo 4, para el Ministerio primero son las cosas y después las personas; el capítulo 4 se hubiese acabado; ni ONGs, ni fiestas, ni EURLE, ni Idelsa, ni nada. Después, hubiesen atacado el capítulo 1, directamente, los que estamos aquí, la mitad no cobraríamos. Y por supuesto los funcionarios solo las básicas. Todos los complementos hubiesen desaparecido. Eso es el acometer nosotros el Plan o que lo hubiesen hecho otros. Pero ese no es nuestro criterio, y le hemos dado muchas vueltas; muchas vueltas. Los ciudadanos en su gran mayoría no verán algunas mejoras previstas que estaban en nuestro presupuesto, lo sabéis, pero sus expectativas de vida no verán en nada truncadas sus actividades.

Es más, como quiera que el dinero está en las Arcas municipales, más que nos pese, en cuanto podamos, que podremos, se realizarán las inversiones porque el dinero está, la gestión económica está hecha; el dinero está en el remanente de Tesorería. Si nosotros podemos, lo haremos. Pero si no lo pudiéramos hacer, vendrán otras corporaciones y tendrán esa situación económica. Tendrán dinero en abundancia y líquido en las cajas. Remanente de Tesorería. Deuda cero. Tendrán todos los condicionantes necesarios para poder hacer la gestión que nosotros hemos propiciado y que nos gustaría hacer, porque somos conscientes de que la ciudad necesita este recurso. Pero habría que llamar a nuestros adversarios políticos de Madrid para que vayan corrigiendo las situaciones injustas que se dan, como lo de Elda. No podemos consentir que una Administración nefasta en la gestión de la Seguridad Social; nefasta en la gestión de la Administración del Estado, juegue con el dinero de los ciudadanos eldenses, con la ilusión, con las expectativas. Tenemos que luchar y hacer que los ciudadanos [como está plantada la Ley de bases de Régimen Local] con el principio de subsidiariedad puedan tener la autonomía municipal necesaria para llevar a cabo las mejoras para nuestra ciudad. Porque recursos, ilusión y proyecto, tenemos. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Javier Rivera, concejal el Grupo Esquerra Unida.

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 24/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Interviene Javier Rivera: Buenos días a todos y todas. Creo que no es un día feliz para ninguno de nosotros, creo que los veinticinco compañeros y compañeras que formamos parte de esta Corporación creemos que lo que se está celebrando el día de hoy para nada es plato de buen gusto de ninguno de los grupos municipales ni de los concejales no adscritos de este Ayuntamiento. No he hablado con todos pero creo que lo afirmo por todos los estamos aquí en esta Corporación. Sí que es cierto que ocurre una cosa con el punto que va a continuación, que además hemos tenido pocas horas para poder estudiar más de casi cien reconocimientos extrajudiciales de crédito, facturas que son de años anteriores y que se van a abonar a través de esta modificación de crédito. Además dando de baja partidas que consideramos muy importantes, como puede ser la calle Juan de Austria, que una vez más se queda sin reparar, después de todas las deficiencias que tiene. Eso afecta también a las personas, hay muchísima gente que vive en esa calle, que tiene unas deficiencias tremendas y que sería muy positivo para la ciudad que se pudiesen hacer esas inversiones; en la calle Joaquín Coronel; las posibles inversiones conjuntas que podríamos hacer con la Diputación de Alicante o el parque de educación vial, que era una promesa electoral del Partido Socialista cuando la presentó. Desde nuestro Grupo Municipal sinceramente no hemos podido estudiar esos 98 reconocimientos extrajudiciales de crédito, pero para nada vamos a estar de acuerdo en que a través de esas bajas en esas partidas que consideramos muy importantes se financien y entendemos que podíamos haber buscado otra salida esta situación. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera, por su intervención. Tiene la palabra Mónica Hernández, portavoz del grupo Sí Se Puede.

Interviene Mónica Hernández: Suscribo totalmente las palabras de Javier. Nos parece excesivo el uso que se hace de esta medida excepcional en el Ayuntamiento. Pero además de ello tenemos que citar de nuevo el pacto de Presupuestos que hicimos, donde prometían que con la primera modificación de crédito destinarían al menos 100.000 euros para accesibilidad. Creemos que esto también es fruto de su deficiente gestión. En consecuencia votaremos en contra de esta modificación. Gracias.»

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciséis (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís y los Concejales No Adscritos, D. Francisco García Gómez y D^a Remedios Soler Sánchez).

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 25/27

Firma 2 de 2	03/07/2018	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	03/07/2018	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Votos en contra: Ocho (Cinco del Grupo Popular, uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

Abstención: Una (D^a M^a Dolores de la Dueña Sánchez).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Mantenimiento de la ciudad

2.2.1. INFORME PROPUESTA DEVOLUCIÓN PRESUPUESTOS JARDINES

2018

Por el Sr Secretario se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la autorización del gasto para la contratación del servicio de mantenimiento integral de zonas verdes, arbolado, juegos infantiles y mobiliario urbano de la ciudad, para el ejercicio 2018.

Visto que consta en el expediente el Informe del Ingeniero Agrónomo Municipal, Jefe de Sección de Brigadas de Parques y Jardines, de fecha 18 de mayo de 2018.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía Delegada del Área de Mantenimiento de la Ciudad de fecha 18 de mayo de 2018, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el día 21 de mayo de 2018, en la que se señala que:

“Analizado el gasto autorizado para el presente año de 1.089.917,00 € para la Contratación del Servicio de Mantenimiento integral de zonas verdes, arbolado, juegos infantiles y mobiliario urbano de la ciudad. Se propone dejar el gasto autorizado para:

año 2018: 215.328 €.

año 2019: 861.312 €.

año 2020 : 861.312 €.

año 2021 : 645.984 €.

Por tanto se deja autorizado el gasto para el año en curso 2018 por el importe de 215.328 €.”

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Autorizar el gasto para el año en curso 2018 por el importe de 215.328 €, para la contratación del Servicio de Mantenimiento integral de zonas verdes, arbolado, juegos infantiles y mobiliario urbano de la ciudad.

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018

celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 26/27

Firma 2 de 2	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé	03/07/2018
Firma 1 de 2	Secretario General
Federico José López Álvarez	03/07/2018

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d715c25370ff447cb382e99cca89583e001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes acuerdos a los Departamentos de Intervención y Tesorería municipal.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Dieciséis (Nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís y los Concejales No Adscritos, D. Francisco García Gómez y D^a Remedios Soler Sánchez).

Votos en contra: Siete (Cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Esquerra Unida).

Abstención: Dos (Uno del Grupo Si Se Puede Elda y D^a M^a Dolores de la Dueña Sánchez).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

En este estado, y no habiendo mas asuntos para tratar, el Sr. Alcalde da por acabada la sesión a las 14:45 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Alcalde y el Secretario, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Alcalde,

El Secretario General,

D. Ruben Alfaro Bernabé

D. Federico López Álvarez

Acta de pleno nº PLE2018/8/2018
celebrada el 21/05/2018 14:00:00

Pág: 27/27

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez	Ruben Alfaro Bernabé
03/07/2018	03/07/2018
Secretario General	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d715c25370ff447cb382e99cca89583e001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -

